



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN - Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280748-GO-RFB. “Adquisición de equipamiento para el control de calidad y cantidad de agua de la Cuenca Matanza – Riachuelo con servicio de capacitación, operación y mantenimiento”.

---

VISTO el Expediente EX-2023-16924951- -APN-MOP, el Decreto N° 684, de fecha 9 de junio de 2009, Decreto N° 721/2019, de fecha 18/10/2019, el Decreto 623/2021, de fecha 17/09/2021, Decreto 772/2020, de fecha 24/09/2020 y la Resolución 317/2010 de fecha 4 de junio de 2010 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/2009 se aprueba el modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 7706-AR a suscribir entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que por Decreto N° 721/2019 se aprueba el Primer Financiamiento Adicional, Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9008-AR que fuera suscripto el 12 de noviembre de 2019 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que por Decreto N° 623/2021 se aprueba el Segundo Financiamiento Adicional, Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 9252-AR suscripto el 28 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), acordando como fecha de cierre el 30 de septiembre 2024,

Que por Decreto 772/2020 se designa al Ministerio de Obras Públicas como organismo ejecutor del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo, conforme lo establece su artículo 4: *“ARTÍCULO 4°.- Designase al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS como organismo ejecutor del “Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR)” BIRF N° 7706-AR, en cuyo ámbito se mantendrá la estructura originaria de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF N° 7706-*

*AR hasta la finalización del proyecto, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mismo, de conformidad con el Contrato de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y demás documentos acordados con el mencionado Banco”.*

Que por Resolución 317/2010 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se crea la UCGP (Unidad Coordinadora General del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo-Préstamo BIRF 7706-AR).

Que, con fecha 18 de octubre de 2021 el Banco Mundial otorga la No Objeción al Manual Operativo de los Préstamos BIR 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

Que, por la actuación citada en el visto, tramita la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280748-GO-RFB. Adquisición de “Equipamiento para el control de calidad y cantidad de agua de la Cuenca Matanza Riachuelo”.

Que dicha contratación se inscribe en el marco de las acciones a desarrollar por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en su componente 3 – Gestión Ambiental Territorial, a ejecutarse por la UNIDAD COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO (UCGP).

Que el procedimiento de contratación se enmarca en el Convenio de Préstamo N° BIRF 7706-AR, BIR 9008-AR, BIRF 9252-AR, suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) aprobado por el Decreto citado precedentemente y sus normas complementarias individualizadas en el Plan de Adquisiciones vigente aprobado por el BIRF, bajo el registro AR-UCOFI-280748-GO-RFB.

Que en virtud de la No Objeción al proceso, otorgada con fecha 02 de marzo de 2022 mediante el Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (STEP), bajo el registro AR-UCOFI-280748-GO-RFB, se elaboraron los documentos de licitación del mismo y se publicó el llamado a Licitación Pública Nacional el 10 de abril de 2023, presentándose en el acto de apertura de fecha 28 de junio de 2023, dos (2) ofertas, registrándose a través del acta de apertura de ofertas, IF-2023-74347863-APN-MOP del referido Expediente.

Que con fecha 03 julio de 2023, mediante PV-2023-75948655-APN-MOP y NO-2023-75964671-APN-MOP se designan y notifican los integrantes de la Comisión de Evaluación de las ofertas, que se encargaran de evaluar los antecedentes y ofertas presentadas en el proceso y de proceder aconsejar la adjudicación, quedando conformada por el Sr. Lic. Rubén Manuel ARISMENDI (DNI 23.853.291), Christian Germán DIBITETTO (DNI 27.535.338) y, Lic. Mariano Rodrigo CARPINETI (DNI 25.784.865).

Que con fecha 20 de octubre de 2023 la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMIENDA ADJUDICAR a través de su Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendación para la Adjudicación de la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280748-GO-RFB IF-2023-124885584-APN-DT#ACUMAR, a la UTE a integrarse por Comunicaciones y Sistemas Integrados S.A., Adra Electrónica de Leonardo Luis Antonio Botrugno y POSTHAC S.A los Lotes N° 02 y 04, por la suma de AR\$ 170.134.294,86.- y de USD

953.944,91.-, para el Lote N° 02 y la suma de AR\$ 167.497.082,97.- y de USD 545.370,76.-, para el Lote N° 04, ascendiendo a un total de PESOS ARGENTINOS \$ 337.631.377,83.- Y DÓLARES ESTADOUNIDENSES USD 1.499.315,67.-, impuestos incluidos; y a la empresa Instrumentalia S.A (CUIT 30-70224337-4) para el Lote N° 05, por la suma total de USD 78.200.-, impuestos incluidos, cuya oferta es la única recibida en el marco del proceso y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Se RECOMIENDA RECHAZAR la oferta de la UTE a integrarse por Comunicaciones y Sistemas Integrados S.A., Adra Electrónica de Leonardo Luis Antonio Botrugno y POSTHAC S.A para el Lote 01 por cotizar un precio inconveniente a los intereses del organismo.

Se RECOMIENDA DECLARAR FRACASADO los lotes 03 y 06 por no recibir ofertas.

Que el ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR informa que el procedimiento utilizado para esta contratación cumple con lo dispuesto por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Fourth Edition November 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”) y Manual Operativo de los Préstamos BIR 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

Que el ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR informa mediante Memorándum ME-2023-124656827-APN-MOP de fecha 20 de octubre de 2023, que existe crédito disponible.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 772/2020, la Resolución 317/2010 y por la Resolución RESOL-2020-14-APN-MOP.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA  
CUENCA MATANZA-RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por autorizado el procedimiento Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280748-GO-RFB. “Adquisición de equipamiento para el control de calidad y cantidad de agua de la Cuenca Matanza – Riachuelo con servicio de capacitación, operación y mantenimiento”, bajo el componente 3 del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

ARTÍCULO 2°.- Apruebase el Documento de Licitación PLIEG-2023-37194576-APN-MOP que como anexo forman parte de la presente, conjuntamente con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Fourth Edition November 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”) y el Manual Operativo que rigen la presente contratación.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la empresa UTE a integrarse por Comunicaciones y Sistemas Integrados S.A., Adra Electrónica de Leonardo Luis Antonio Botrugno y POSTHAC S.A los Lotes N° 02 y 04 de la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280748-GO-RFB. “Adquisición de equipamiento para el control de calidad y cantidad de agua de la Cuenca Matanza – Riachuelo con servicio de capacitación, operación y mantenimiento”, por la suma de AR\$ 170.134.294,86.- y de USD 953.944,91.-, para el Lote N° 02 y la suma de AR\$ 167.497.082,97.- y de USD 545.370,76.-, para el Lote N° 04, ascendiendo a un total de PESOS ARGENTINOS \$ 337.631.377,83.- Y DÓLARES ESTADOUNIDENSES USD 1.499.315,67.-, impuestos incluidos;

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la empresa Instrumentalia S.A (CUIT 30-70224337-4) el Lote N° 05 de la Solicitud de Ofertas AR-UCOFI-280748-GO-RFB. “Adquisición de equipamiento para el control de calidad y cantidad de agua de la Cuenca Matanza – Riachuelo con servicio de capacitación, operación y mantenimiento”, por la suma total de USD 78.200.-, impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5°.- Rechácese la oferta de la UTE a integrarse por Comunicaciones y Sistemas Integrados S.A., Adra Electrónica de Leonardo Luis Antonio Botrugno y POSTHAC S.A para el Lote 01, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Declárese fracasado los Lotes 03 y 06, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 7°.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2023 del programa 44, partida presupuestaria 4.3.4, actividad 83 proyecto 0.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a las empresas UTE a integrarse por Comunicaciones y Sistemas Integrados S.A., Adra Electrónica de Leonardo Luis Antonio Botrugno y POSTHAC S.A y a la empresa Instrumentalia S.A (CUIT 30-70224337-4).

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Unidad General del Proyecto para la prosecución del trámite correspondiente.